



En diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, doy cuenta al Juez con un escrito de Galileo Santillán Betancourt, recibido en este Juzgado el catorce del mes en curso, para su acuerdo. Conste.

En Ciudad Judicial Puebla, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.

Agréguese a sus autos el escrito de Galileo Santillán Betancourt, con el que se da cuenta para que surta sus efectos legales, visto su contenido, con fundamento en los artículos 52 fracción I, 80 y 88, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acuerda:

Único. Se ordena reservar el escrito de cuenta para ser acordado como proceda una vez que sean devueltos los autos del expediente 407/2023, los cuales fueron enviados mediante con oficio 1211 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, a la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la sustanciación de recurso de apelación.

Notifíquese por lista a las partes.

Así lo acordó y firma, la maestra **Amada María Teresa Márquez Bermúdez**, Jueza Tercero Especializada en Materia Civil del distrito judicial de Puebla, ante, el abogado **Roberto Vega Gregorio**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.
Exp. Act. 407/2023/3C.

MRS

Jueza.

Secretario.

Maestra Amada María Teresa Márquez Bermúdez.

Abog. Roberto Vega Gregorio.

JUSTICIA CON VISIÓN DE FUTURO

pjpuebla.gob.mx



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.



El suscrito Secretario de Acuerdos, Roberto Vega Gregorio, hago constar que esta resolución se digitaliza íntegramente en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial del juzgado.

El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.





El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

a

E